



**PLAN
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

CARRERA DOCENTE

**ESCUELA
SAN FRANCISCO DE ASÍS**

COMUNA DE LAUTARO

RBD 5 8 6 1 - 0

2 0 2 3

1. CONTEXTO

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente fue creado en abril de 2016 por la Ley 20.903. Su objetivo es reconocer la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, y para ello genera transformaciones relevantes para el ejercicio de la docencia. Aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional que promueve el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Su implementación, que se lleva adelante entre los años 2016 y 2026 contempla un aumento del tiempo no lectivo, una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional, y la instauración de nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua.

La Ley establece que los establecimientos del sector particular subvencionado y de administración delegada ingresarán gradualmente a la Carrera profesional que crea el Sistema de Desarrollo Docente.

Para el presente año, hasta el 31 agosto los sostenedores pudieron solicitar el ingreso de sus establecimientos al Sistema, no debiendo cumplir requisitos adicionales para ello. Lo anterior, permitiría a los docentes que se desempeñan en el establecimiento educacional participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018 y percibir las nuevas remuneraciones de la Carrera Docente en julio de 2019.

De acuerdo a lo señalado en la Ley, cada año el CPEIP dispondrá cupos para el ingreso de un séptimo de los docentes de los establecimientos señalados. En caso de existir más solicitudes de ingreso que vacantes disponibles, se priorizará a aquellos establecimientos con mayor concentración de alumnos prioritarios.

Hasta el año 2025, esta adscripción será voluntaria. En julio de 2026 todas y todos los educadores y profesores de establecimientos que reciben financiamiento del Estado estarán en la Carrera Docente.

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos. El Estado entregará apoyo formativo para la progresión en el Sistema de Reconocimiento.

La Ley establece que la formación en el establecimiento educacional, para el desarrollo profesional, tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

Corresponderá al director del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo de gestión, implementar el proceso descrito anteriormente a través de un plan con acciones propias de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte del Plan de Mejoramiento Educativo PME, de conformidad al Proyecto Educativo Institucional de la Escuela San Francisco de Asís de la comuna de Lautaro.

Para llevar a cabo esta labor, el equipo directivo podrá contar con la colaboración de quienes se desempeñen como docentes mentores de conformidad con lo establecido en la ley.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente junto con sus respectivas acciones, será diseñado por el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del establecimiento educacional. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que podrá incluir, entre otras:

- a) La preparación y planificación de la enseñanza.
- b) La ejecución de clases alineadas al Marco de la Buena Enseñanza.
- c) La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con instrumentos de evaluación diseñados de acuerdo a los OA que se pretenden evaluar.
- d) La observación de clases y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula.
- e) Laboratorio pedagógico consistente en la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso.
- f) Interpretación y análisis de resultados de evaluaciones de los estudiantes por niveles de aprendizajes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados, medidos a través de los estándares de aprendizajes.

En Plan de Desarrollo Profesional Docente, para el desarrollo profesional, deberá formar parte de la rendición de cuentas sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar nuestro compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral y de calidad de todos nuestros estudiantes, donde a los docentes se les ofrece los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello, fortalecer y elevar su nivel académico ya que permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje de nuestra unidad educativa.

2. PERFIL DEL DOCENTE DE NUESTRA UNIDAD EDUCATIVA

El perfil del docente se concreta en cuatro indicadores fundamentales:

COMPONENTE PERSONAL: El docente debe reflejar un actuar, de acuerdo a los Valores Franciscanos establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, caracterizado principalmente por su honestidad, responsabilidad y, especialmente, el desarrollar diariamente un estilo de vida que le permita ser un modelo para sus alumnos y alumnas y un líder que está al servicio de los demás.

COMPONENTE INSTITUCIONAL: El docente debe manifestar un conocimiento de la Misión de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), de sus Objetivos Institucionales y de los Sellos, manifestando un compromiso para que nuestros principios educativos sean asimilados por sus estudiantes a través de métodos y estrategias que les permitan observarlos y vivenciarlos de manera permanente en la práctica educativa.

COMPONENTE PROFESIONAL: El docente debe conocer el Manual de Convivencia Escolar, el Reglamento General, de su rol y del presente perfil profesional que debe mostrar; mantenerse actualizado de las políticas educativas, de las Bases Curriculares y participar en el fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente interno, a través de un trabajo participativo y colaborativo, proporcionando, en lo posible, descubrimientos, avances e innovaciones propias de su campo de trabajo, demostrando una clara vocación pedagógica, con sentido ético y responsabilidad social.

COMPONENTE PEDAGÓGICO: El docente debe manifestar conocimiento, habilidades y actitudes para desarrollar de manera exitosa el proceso educativo; practicar la enseñanza por modelamiento, integrar la fe Cristiana Católica en la enseñanza y el aprendizaje, instrumentar su actividad pedagógica con tecnología que facilite y optimice el proceso educativo, poseer una actitud investigativa y creativa que le permita incursionar en nuevos campos del conocimiento y de la praxis y aplicar nuevas y más eficientes estrategias de aprendizaje.

3. EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

- a) Planificación curricular.
- b) Estrategias y metodologías de enseñanza y aprendizaje en una educación inclusiva (DUA).
- c) Recursos didácticos y tecnológicos de apoyo al desarrollo de las clases.
- d) Instrumentos de evaluación de aprendizajes en tiempos de pandemia.
- e) Evaluación de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes interpretando los resultados de:
 - Mediciones diagnósticas de aprendizajes.
 - Aplicación de ensayos tipo Simce y distribución de estudiantes en niveles de aprendizajes adecuado, elemental e insuficiente.
 - Mediciones de cobertura curricular.
 - Pruebas de contenidos de unidad diseñadas con tablas de especificaciones y de requerimientos.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y/o profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

Objetivos Específicos

- a) Diseñar procedimientos para desarrollar planificaciones anuales por unidad de aprendizaje estableciendo una aplicación del 100% de la cobertura curricular establecido en las Bases Curriculares vigentes con objetivos priorizados Nivel 1 y Nivel 2.
- b) Implementar cambios metodológicos - didácticos en los procesos y ambientes de aprendizaje concretos apoyados por recursos didácticos – guías de aprendizajes/fichas de trabajo – para ser aplicados en las asignaturas que imparten.
- c) Generar competencias en los docentes de la unidad educativa en el uso y diseño de ambientes de aprendizaje y didácticas digitales para ser aplicadas en las asignaturas que imparten.
- d) Proporcionar a los docentes herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para el desarrollo de sus actividades en una educación inclusiva.
- e) Lograr un cambio de actitud respecto al papel del profesor actual, no como transmisor de conocimientos, sino como facilitador del aprendizaje.
- f) Aplicar estrategias pedagógicas activas y didácticas modernas que contribuyan al aprendizaje.
- g) Propiciar estrategias para hacer de las matemáticas un proceso de aprendizaje interesante, activo, desafiante, que facilite la labor de los docentes, en que la resolución de problemas es el eje central del aprendizaje.
- h) Instalar estrategias pedagógicas activas y didácticas modernas que contribuyan al aprendizaje en una educación inclusiva.
- i) Diseñar situaciones de aprendizaje que utilicen estrategias que guíen y favorezcan la comprensión de los textos escritos en las distintas asignaturas.
- j) Manejar estrategias metodológicas efectivas en el proceso de la enseñanza de lectura y escritura en Primer Ciclo Básico.
- k) Colaborar con los docentes para el mejoramiento de sus prácticas evaluativas, habilitándolos en competencias claves, conceptos y técnicas, que les permitan llevar a cabo procesos evaluativos significativos.

5. PLAN DE TRABAJO PARA LA CARRERA DOCENTE

El Plan de Trabajo de la carrera docente en la escuela San Francisco de Asís se compone de un grupo de acciones de perfeccionamiento interno asociadas al desarrollo profesional desde el aula que tendrá las siguientes características:

- a) El perfeccionamiento no se pensará como una suma de cursos, sino como oportunidades permanentes para investigar y mejorar las prácticas cotidianas del ejercicio docente.
- b) Los programas de perfeccionamiento deberán responder a las necesidades curriculares y del contexto en que se desempeñen los docentes.
- c) Las oportunidades de perfeccionamiento se centrarán en el trabajo de aula y responderán a las necesidades curriculares y del contexto, por lo tanto, será necesario crear y garantizar mecanismos de participación para que tales oportunidades sean definidas en atención a las necesidades que la propia comunidad educativa determine y a las prioridades que los docentes lo requieran diagnosticadas a través de las observaciones de clases por parte de la Unidad Técnico Pedagógica y del Equipo de Gestión de la escuela.
- d) El perfeccionamiento se realizará fundamentalmente dentro de la jornada de trabajo y de manera presencial.
- e) El perfeccionamiento contemplará todas las áreas del currículo, no solo en las asignaturas que hoy están siendo consideradas fundamentales en las mediciones nacionales Simce u otro tipo de mediciones estandarizadas.
- f) Los profesores y profesoras deben participar en la selección, evaluación y retroalimentación de las instancias de perfeccionamiento.

6. ACTIVIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

ACTIVIDAD N° 1	
Descripción de la Actividad	Llevar a cabo instancias de observación presencial de clases por parte del Equipo de Gestión para apoyar la gestión docente en aula a través de un Modelo de Objetivos de Aprendizaje Priorizados (2023 – 2025) del Mineduc alineado al Marco para la Buena Enseñanza.
Nombre de la Actividad	Procedimientos de observación de clases modalidad presencial por parte del Equipo de Gestión.
Objetivos	Realización de observación de clases presencial al interior del aula o a docentes que necesitan apoyo para desarrollar prácticas pedagógicas efectivas. Al término de la observación, se registra en la pauta de observación síntesis de lo observado; feedback de las fortalezas y debilidades detectadas y acuerdos de mejora.
Fechas	Inicio: Mayo 2023
	Término: Noviembre 2023
Responsable	Jefatura Técnica.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma WebClass, papelería, insumos para impresiones, carpetas, archivadores. • Documento “Actualización de la Priorización Curricular para la Reactivación Integral de Aprendizajes”, Mineduc.
Medios de Verificación	- Pautas con clases observadas.

ACTIVIDAD N° 2		
Descripción de la Actividad	Capacitación destinada a fortalecer el trabajo pedagógico de profesores a través de jornadas presenciales en <i>“Implementación del Manual de Evaluación de la Escuela”</i> en el contexto del Decreto 67 que permitan mejorar y perfeccionar su ámbito profesional y así poder desarrollar con mejores competencias la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.	
Nombre de la Actividad	Capacitación en la Implementación del Reglamento de Evaluación de la Escuela.	
Objetivos	<p>OBJETIVO GENERAL Proveer a los docentes de conocimientos técnicos que les permitan fortalecer e instalar en su proceso de enseñanza aprendizaje, instrumentos de evaluación y procedimientos de carácter formativo considerando el Decreto 67 como base con el fin de proporcionar evidencias y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los elementos de la Evaluación Formativa que permiten hacer seguimiento y monitoreo de los aprendizajes. • Fortalecer la práctica docente mediante la reflexión pedagógica continua del trabajo en aula. • Identificar las tipologías más adecuadas para retroalimentación del estudiante. • Elaborar instrumentos de evaluación que incorporen el desarrollo explícito de conocimientos, habilidades y actitudes mediante indicadores evaluativos que se desprenden de los objetivos de aprendizaje. • Fortalecer las prácticas pedagógicas través de un Portafolio que evidencie la sistematización de las evaluaciones que realiza cada docente en su respectiva asignatura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los elementos de la Evaluación Formativa que permiten hacer seguimiento y monitoreo de los aprendizajes . • Fortalecer la práctica docente mediante la reflexión pedagógica continua del trabajo en aula. • Identificar las tipologías más adecuadas para retroalimentación del estudiante. • Elaborar instrumentos de evaluación que incorporen el desarrollo explícito de conocimientos, habilidades y actitudes mediante indicadores evaluativos que se desprenden de los objetivos de aprendizaje. • Fortalecer las prácticas

		pedagógicas través de un Portafolio que evidencie la sistematización de las evaluaciones que realiza cada docente en su respectiva asignatura.
Fechas	Inicio:	Marzo 2023
	Término:	Junio 2023
Responsable	Unidad Técnico Pedagógica	
Recursos	Contratación de Asistencia Técnica Educativa (ATE).	
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de capacitación. - Certificaciones para los participantes. - Carpeta con material usado en la capacitación y entregado a los participantes. - Registro de asistencia a los participantes de la capacitación. 	



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Comuna de Lautaro

N° Acción	Nombre de Acción	M E S E S																																											
		2023				2023				2023				2023				2023				2023				2023				2023															
		Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Procedimientos de observación de clases modalidad virtual y/o presencial por parte del equipo directivo.																			X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Capacitación a los docentes.											X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X																				